



Resolución provisional de la convocatoria de ayudas para movilidad de estudiantes de doctorado de la Universitat Politècnica de València para estancias en 2019.

Número de solicitudes presentadas: 28 de beneficiarios del Programa FPI de la UPV y 12 de estudiantes desarrollando su tesis en régimen de Cotutela Internacional.

Número de solicitudes admitidas: 27 de beneficiarios del Programa FPI de la UPV y 10 de estudiantes desarrollando su tesis en régimen de Cotutela Internacional.

Número de ayudas concedidas: 23 de beneficiarios del Programa FPI de la UPV y 6 de estudiantes desarrollando su tesis en régimen de Cotutela Internacional.

Número de ayudas en lista de espera: 4 de beneficiarios del Programa FPI de la UPV y 3 de estudiantes desarrollando su tesis en régimen de Cotutela Internacional.

Número de ayudas no concedidas: 1 de estudiantes desarrollando su tesis en régimen de Cotutela Internacional.

Número de ayudas excluidas: 1 de beneficiarios del Programa FPI de la UPV y 2 de estudiantes desarrollando su tesis en régimen de Cotutela Internacional.

Criterios de baremación utilizados por la Comisión de evaluación, constituida por ocho representantes de los coordinadores de los programas de doctorado de los diferentes ámbitos y la directora de la Escuela de Doctorado:

Los criterios utilizados son los indicados en la convocatoria, que se extractan a continuación, según lo reflejado en la memoria presentada en el impreso correspondiente:

1. Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la tesis (hasta 3 puntos):

- 1.1. Objetivos de la tesis y el grado de su consecución hasta la fecha
- 1.2. Descripción de en qué medida la estancia contribuye a su alcance y es coherente con la tesis.
- 1.3. Descripción del plan de trabajo a llevar a cabo.
- 1.4. Contribuciones realizadas (artículos, congresos,...) de la tesis doctoral.

2. Idoneidad y calidad del centro de destino (hasta 3 puntos):

- 2.1. Experiencia del grupo de destino en la temática de investigación de la estancia y su relación con la tesis doctoral.
- 2.2. Calidad de la investigación del grupo de destino
- 2.3. Últimas 5 contribuciones científicas del responsable de la estancia en el centro de destino relacionadas con la temática de la estancia.

3. Duración de la estancia solicitada (hasta 2 puntos):

- 3.1. Planificación temporal de las actividades a realizar,
- 3.2. Descripción de la relación de las actividades planificadas con el objetivo a cubrir de la tesis doctoral
- 3.3. Descripción de las ventajas que aportará la estancia en la formación doctoral.

4. Actividades de formación transversal y específica realizadas por el doctorando y registradas en la Escuela de Doctorado a través de Gestión de tesis (hasta 2 puntos)



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Según estos criterios, la relación provisional de acciones de movilidad concedidas se da en el anexo I. Así mismo, en el anexo II se da la relación provisional de suplentes, caso de que haya renunciadas de la lista de concedidas. En el anexo III se da la lista de solicitudes no concedidas. En el anexo IV se da la lista de excluidos por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, lo cual se especifica en el anexo. En el anexo V se especifican aquellos candidatos que adjuntaron el compromiso de aportar la carta de aceptación o convenio de cotutela y el plazo para entregar dichos documentos. Plazo máximo para aportar la documentación completa: 31 de enero de 2019. **En caso de no aportarlo en plazo, será sustituido por el correspondiente candidato de la lista de espera.**

Las alegaciones o incidencias a esta resolución deberán dirigirse al Área de Nuevas Iniciativas de Investigación (Edificio 6G, 3ª planta, Campus de Vera) hasta el día 14 de diciembre de 2018 inclusive y se resolverán por el Vicerrector de Investigación, Innovación o Transferencia.

Valencia, a 04 de diciembre de 2018

Fdo. José E. Capilla Romá